



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0606 DE 31 MAR. 2014

"Por medio de la cual se hace unos Encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se encargó al doctor **JAIME ENRIQUE PADILLA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.089.171, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del tres (3) de Marzo de 2014 y hasta por dos (2) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **JAIME ENRIQUE PADILLA PARRA** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encontró que **ROSA ELENA AHUMADA**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ROSA ELENA AHUMADA** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, se encontró que **DENIS LEÓN BELLO**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio,



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO **0606** DE **31 MAR. 2014**

"Por medio de la cual se hace unos Encargos"

posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de DENIS LEÓN BELLO y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, se encontró que **ISABEL RAMÍREZ CORTES**, empleado de carrera, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ISABEL RAMÍREZ CORTES** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, se encontró que **MARTHA ELENA JARAMILLO PELAEZ**, empleado de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **ROSA ELENA AHUMADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.571.921, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVESITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Abril de 2014 y hasta que dure la comisión del titular **JAIME ENRIQUE PADILLA PARRA**.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2606 DE 31 MAR. 2014

"Por medio de la cual se hace unos Encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a **DENIS LEÓN BELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.189.945, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Abril de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **ROSA ELENA AHUMADA**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a **ISABEL RAMÍREZ CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.709.370, titular del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Abril de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **DENIS LEÓN BELLO**.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a **MARTHA ELENA JARAMILLO PELAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.218, titular del cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Abril de 2014 y hasta que dure el encargo del titular **ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ**.

ARTÍCULO QUINTO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 MAR. 2014

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.